



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

Nº 2650 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 21 SET. 2023

Visto: el expediente N° 019-2023631568 que contiene el Informe N° 018-2023-GRSM/DRESM/DGP, y demás documentos adjuntados en un total de seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, el artículo 1° inciso 1.1 de la Ley N° 27658, declaró al Estado Peruano en proceso de modernización para lograr su mayor eficiencia a fin de una mejor atención a la ciudadanía priorizando los recursos del estado; en ese sentido mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...);"

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Resolución Directoral Regional N° 0041-2023-GRSM/DRE, de fecha 11 de enero de 2023, Resuelve en el artículo primero, designar, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre del 2023, a favor de doña **Sonia Hernández Gómez**, identificada con DNI N° 23019522, como Director de Sistema Administrativo I – (F-3), con Código de Plaza N° 112111251R0; asimismo las funciones como Técnico Pedagógico en el Centro Cultural de Moyobamba (CUMO), debiendo cumplir con la debida responsabilidad;





Resolución Directoral Regional

Nº 2650 -2023-GRSM/DRE

Que mediante Informe N° 018-2023-GRSM/DRESM/DGP, de fecha 29 de agosto del 2023, donde concluye que desde el 14 de agosto el Centro Cultural Moyobamba adquiere autonomía administrativa en base a sus implementación, la cual se viene ejecutando, por ende, queda desvinculado administrativamente de la Dirección de Gestión Pedagógica, la Profesora **Sonia Hernández Gómez** ASUMIÓ LAS FUNCIONES DE Técnico Pedagógico en el Centro Cultural de Moyobamba, hasta el 14 de agosto del presente año, asimismo viene realizando las funciones como Especialista de educación en el área de Arte y Cultura en la Dirección de Gestión Pedagógica desde el 06 de marzo hasta el 31 de diciembre del presente año;

Que mediante memorando N° 017-2023-GRSM-DRE/DGP, de fecha 06 de marzo de 2023, el despacho directoral dispone encargar a partir del 06 de marzo al 31 de diciembre de 2023, las funciones como Especialista de Educación en el Área de Arte y Cultura de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación San Martín;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO, a partir del 14 de agosto de 2023, el encargo de funciones como Técnico Pedagógico en el Centro Cultural Moyobamba, a favor de la prof. **SONIA HERNÁNDEZ GÓMEZ**, identificado con DNI N° 23019522; acción efectuada mediante Resolución Directoral Regional N° 0041-2023-GRSM/DRE, de fecha 11 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, copia de la presente resolución, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación, a la oficina de Administración y al interesado de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe)

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.



21 SEP 2023

Moyobamba

Iris Lilián Morales Mendoza
RESPONSABLE DE LA O.A.U. y C.
C.M. 1048303454

Regístrese, comuníquese y cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Dr Alfonso Isuza Pérez
Director Regional de Educación